



Carpeta N° 82/940 Año 2006 Folio N° _____
Asunto: FACELLO LUCAS - Ingeniero -
Propuesta y presupuesto curso capacitación para func. tránsito.
(Agreg. 27/30/2006)
Resolución N° 5408 Artigas, 24 de octubre del 2006.

VISTO: el Oficio elevado por el Departamento de Acondicionamiento Urbano - División Tránsito -, planteando la necesidad de continuar el curso para inspectores, dictado por el Ingeniero Civil Lucas Facello.

RESULTANDO: I) que a fojas 22 a 24, se adjunta propuesta de trabajo, consistente en:

- 1- mejoras en el área licencias de conducir de la Intendencia, y,
- 2- proyecto de soluciones de ingeniería a puntos de conflicto de las ciudades de Artigas y Bella unión.

II) Que a su vez se adjunta propuesta económica.

III) La importancia que significa el aporte del trabajo ofrecido, para el mejoramiento del tránsito en la vía pública, lo que redundará en beneficio de la población en general.

IV) La notoria idoneidad y competencia del profesional actuante.

CONSIDERANDO: el informe de Asesoría Jurídica y a lo establecido en el Art. 35 del TOCAF.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

R E S U E L V E:

1º) Contratar al **Ingeniero Civil LUCAS ALBERTO FACELLO RODRÍGUEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 1.493.948-1, Credencial Cívica Serie DAA N° 60884, con el objetivo de realizar trabajos de:

- estudiar, diagnosticar, proponer y ejecutar mejoras concretas de las áreas licencias de conducir de la División de Tránsito de esta Comuna. Se tratará de identificar qué herramientas, procedimientos y conocimientos son necesarios para una oficina más eficaz y eficiente en los asuntos mencionados, al menor costo posible, y,

- asesoría en materia de ingeniería de tránsito y seguridad vial para la señalización de guía y circulación y principales



Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2006.

puntos de conflicto de las ciudades de Artigas y Bella Unión; en un todo de acuerdo a las pautas indicadas en la propuesta de obrados (fojas 22 a 24).

2º) El precio es de \$ 24.000,00 (pesos uruguayos veinticuatro mil) más los impuestos correspondientes, que se abonará el 50 % (cincuenta por ciento) al iniciar los trabajos, y, el restante 50 % (cincuenta por ciento) al finalizar los mismos previa entrega de la respectiva documentación, con informe del Departamento de Acondicionamiento Urbano.

La Intendencia Municipal de Artigas, tendrá a su cargo, los costos de 2 (dos) traslados hacia y desde Artigas, y la estadía para 3 (tres) personas durante la realización de los trabajos.

3º) El plazo de realización y entrega de los trabajos será de 30 (treinta) días calendarios, a partir de la firma del respectivo contrato.

4º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese al interesado, remítase fotocopia al Departamento de Recursos Humanos y Comunicación y pase al Departamento de Acondicionamiento Urbano para que se sirva realizar las coordinaciones correspondientes, redacción del contrato y demás efectos.

Diligenciado en todos sus términos, siga a la Dirección de Hacienda.


SERAPÍN LENCINA
Secretario General


JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

RS/mmm